



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Siendo las dieciocho horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintidós, se celebró la sesión ordinaria pública No. 29, con la asistencia de los regidores propietarios, Ana Cecilia González Zuccolotto, Miguel Alfredo Aguirre Salgado, Silvia Yolanda Román Sáenz, Luis David Gallegos Carrasco, Norma Aceves Olivas, Manuel Aron Hernández Márquez, Rita Guadalupe Soto García, Marcos Ulises Domínguez Moreno, Hortensia Jaquez Jaramillo, Ana Lilia Leyva Holguín, Rafael Deheras Domínguez, Fedra González Holguín, Ana Gabriela Franco Díaz, José Carreón Ramos, Patricia Edith Armendáriz González, Rocío Rosalía Beltrán del Río Torres y la C. Gabriela Peña Orta, síndica municipal, en virtud de existir quórum legal, el C. ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, presidente municipal, declara abierta la sesión asistido por el ingeniero Alejandro Badía Gándara, secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63, del Código Municipal para el estado de Chihuahua, sometiendo a la consideración del cabildo el siguiente orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum legal.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
4. Presentación y lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Pública no. 28, así como las extraordinarias no. 13 y 14, y en su caso aprobación.
5. Informe de Comisiones.
6. Oficio que remite el licenciado **Erick Santiago Rodríguez Montes**, Coordinador de asuntos religiosos, mediante el cual solicita la instalación del CONSEJO MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, este tendrá como objeto promover, asesorar, opinar, proponer y dar seguimiento a los programas y actividades de la Coordinación de Asuntos Religiosos.
7. Oficio que remite la arquitecta **Nora Irma Abundis Tarango**, coordinadora de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente, mediante el cual solicita la autorización para expedir títulos de propiedad (4) que superan 250 metros cuadrados de superficie.
8. Asuntos Generales.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra González Holguín

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin and bottom of the page.



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 21, de fecha 13 de Julio 2022, relativo al escrito que remite el **C. Jaime Gómez Solís**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Deposito mayoreo y al menudeo de cerveza, vinos y licores, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida Gómez Morín Sur No. 12, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social "La Viña".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados**.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada **LA VIÑA**, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Fedra González Holguín

Commutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

2.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Pública No. 21, de fecha 13 de Julio 2022, relativo al escrito que remite el **C. Rigoberto Porras de la Mora**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro de Licorería en tienda de Autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida 1ª Oriente, Paseo Gómez Morín No. 100, local 2, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social "La Licorería".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

Rafael Deheras Domínguez

[Handwritten signature]

Fedra

[Handwritten signature]

González

[Handwritten signature]

Holguín

[Handwritten signature]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada **LA LICORERIA**, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia leyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

3.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022 En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 23, de fecha 11 de Agosto 2022, relativo al escrito que remite el **C. José Cesar Acosta Quiroga**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida Solidaridad No. 69, Infonavit Los Nogales, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de "MICKY".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Fedru González Holguín.

Conmutador
639 470 86 00

Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. Ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada **MICKY**, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia leyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

4.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022
En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 21, de fecha 13 de Julio 2022, relativo al escrito que remite el **C. José Bustamante Gómez**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Licorería en tienda de autoservicio, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida Rio San Pedro Sur No. 709, Fraccionamiento Laderas del Valle, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de "LICORERIA 11-22".



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "LICORERIA 11-22", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Iyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

5.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento Presente.-

Fedra González Holguín.

Commutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 23, de fecha 11 de Agosto 2022, relativo al escrito que remite el **C. José Cesar Acosta Quiroga**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Agencia de Distribución, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Calle sin nombre No. 111, Col. Terrazas, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de "Ceyli Comercial, S.A de C.V".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados**.

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. Ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "**Ceyli Comercial, S.A de C.V**", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fedra Gonzalez Holguin

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Iyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

6.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Pública No. 24, de fecha 24 de Agosto 2022, relativo al escrito que remite el **C. Marcelino Ortiz Márquez**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro Tienda de Abarrotes, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Avenida 10 Sur No. 1001, Col Francisco Villa, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de "Súper Franco".

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo: *Fedra González Holguín.*

Conmutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Rafael Deheras Domínguez

Ana Lilia Leyva Holguín

En virtud de que se considera que esta debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada "Súper Franco", a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

7.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 25, de fecha 14 de Septiembre 2022, relativo al escrito que remite el **C. Álvaro Álvarez Rodríguez**, en el cual solicita modificación a la anuencia con número de oficio PRE 01/273/2022, autorizada como Licorería en tienda de Autoservicio, debiendo ser lo correcto licencia nueva con giro de Licorería, misma que se ubicará en el siguiente domicilio:

Calle 5ª Oriente No. 606 local 7B, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social de Vinos y Licores LA Barrica.

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en **autorizar** dicha modificación a la expedición de Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados en la Sesión Ordinaria Pública No. 25, de fecha 14 septiembre 2022.

Juiz

Fedra González Holguín

CD

[Signature]



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

8.-

Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.

H. Ayuntamiento

Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Publica No. 28, de fecha 26 de Octubre 2022, relativo al escrito que remite el **C. Álvaro Álvarez Rodríguez**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro de Restaurant-Bar, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Calle 5ª Oriente No. 606 local 16-A, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social El Dorado.

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente

M.A.P Luis David Gallegos Carrasco
Regidor de Gobernación

C. José Carreón Ramos
Vocal

C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Commutador
639 470 85 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

Fedra Gonzalez Higuera

Pedro González Holguín.

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada **EL DORADO**, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Leyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

9.-
Cd. Delicias, Chihuahua a 09 de Noviembre de 2022.
H. Ayuntamiento
Presente.-

Asunto: Dictamen en Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 09 de Noviembre de 2022

En relación al asunto turnado a la Comisión de Gobernación, en la Sesión Ordinaria Pública No. 28, de fecha 26 de Octubre 2022, relativo al escrito que remite el **C. Álvaro Álvarez Rodríguez**, en el cual solicita carta anuencia, para tramitar ante Gobierno del Estado licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas con giro de Restaurant-Bar, misma que de autorizarse se ubicará en el siguiente domicilio:

Calle 5ª Oriente No. 606 local 17-A, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, la cual funcionara con la razón social Hoolingans.

Con fundamento en la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, que regula el funcionamiento de establecimientos en los que se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, esta comisión de gobernación, basándose en los dictámenes emitidos por el departamento de Protección Civil, Desarrollo Urbano y Ecología y el Departamento de Gobernación Municipal, así como las investigaciones documentales y de campo realizadas, no encuentra inconveniente en dictaminar **favorable**, la expedición de **Carta Anuencia y/o opinión favorable, en los términos solicitados.**



Delicias

Al Encuentro de Todos
Gobierno Municipal 2021-2024

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Esta opinión favorable y/o carta anuencia tendrá vigencia exclusivamente por un año a partir de la fecha de su autorización para el trámite correspondiente ante Gobernación del Estado.

Atentamente
M.A.P Luis David Gallegos Carrasco **C. José Carreón Ramos**
Regidor de Gobernación **Vocal**
C. Manuel Aron Hernández Márquez
Vocal

Una vez que fue analizado el escrito, se tomó por mayoría de votos el siguiente acuerdo:

En virtud de que se considera debidamente fundado y motivado, el H. ayuntamiento aprueba el dictamen en los términos en que se presentó, motivo por el cual el H. ayuntamiento autoriza al ingeniero Jesús Alberto Valenciano García, que expida opinión favorable y constancia de idoneidad a la persona moral denominada **HOOILINGANS**, a efecto de que tramite ante la dependencia correspondiente de gobierno del estado de Chihuahua, la licencia para venta de bebidas alcohólicas, con la ubicación, y giro que se señala en el documento dictaminatorio.

Para los efectos legales a que haya lugar se hace constar que la regidora Ana Lilia Iyva Holguín, y el regidor Rafael Deheras Domínguez, se abstienen de votar.

VI.- Para desahogar el sexto punto de la orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara presenta a consideración del pleno el oficio que remite el licenciado **Erick Santiago Rodríguez Montes**, Coordinador de asuntos religiosos, mediante el cual solicita la instalación del CONSEJO MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, este tendrá como objeto promover, asesorar, opinar, proponer y dar seguimiento a los programas y actividades de la Coordinación de Asuntos Religiosos.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a la comisión de Asuntos Religiosos Vida y Familia, para su análisis y posterior dictamen.

VII.- A efecto de desahogar el séptimo punto de la orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, presenta el oficio que remite la

Fedra González Holguín

Commutador
639 470 86 00

Circulo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000
Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com

(Handwritten signatures and stamps)

arquitecta **Nora Irma Abundis Tarango**, coordinadora de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente, mediante el cual solicita la autorización para expedir títulos de propiedad (4) que superan 250 metros cuadrados de superficie.

En virtud que así se acordó en reunión de trabajo previa, esta petición se turna a la comisión de Hacienda, para su análisis y posterior dictamen.

VIII.- Continuando con el desarrollo del octavo punto de la orden del día, el ingeniero Alejandro Badía Gándara, da espacio a las regidoras y regidores que deseen presentar algún Asunto a tratar en esta sesión, no habiendo ningún asunto a tratar se da por concluido el punto.

XI.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día de su fecha, firmando los que en la misma intervinieron. Doy fe.....

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature: Fedra González Holguín.]